NACIONES
UNIDAS

A

Asamblea General

Distr.
LIMITADA

A/C.2/51/L.26
13 de noviembre de 1996
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

Quincuagésimo primer período de sesiones
SEGUNDA COMISIÓN
Tema 94 b) del programa

CUESTIONES DE POLÍTICA MACROECONÓMICA: LA FINANCIACIÓN DEL DESARROLLO, INCLUIDA LA TRANSFERENCIA NETA DE RECURSOS ENTRE LOS PAÍSES EN DESARROLLO Y LOS PAÍSES DESARROLLADOS

Costa Rica*: proyecto de resolución

Corrientes y transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados

La Asamblea General,

Reafirmando sus resoluciones 47/178, de 22 de diciembre de 1992, y 49/93, de 19 de diciembre de 1994, sobre corrientes y transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados,

Tomando nota del Estudio Económico y Social Mundial, 1996[1], y, en particular, de su capítulo III, titulado "La economía internacional", y del informe del Secretario General sobre la transferencia neta de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados[2],

Reconociendo que la comunidad internacional tiene la responsabilidad de dar vigoroso apoyo a los esfuerzos de los países en desarrollo por resolver sus graves problemas económicos y sociales mediante la creación de un entorno económico internacional favorable,

---

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.

[1] Publicación de las Naciones Unidas, número de venta: S.96.II.C.1.

[2] A/51/291.

Observando que para muchos países en desarrollo, especialmente los de África y los países menos adelantados, la asistencia oficial para el desarrollo sigue siendo una fuente externa de recursos financieros indispensable para prestar apoyo a sus esfuerzos de desarrollo,

Destacando el carácter imprevisible de los movimientos del capital privado a corto plazo, que están particularmente sujetos a las variaciones de los tipos de interés y a otras posibles fluctuaciones en los entornos económicos nacional e internacional,

Expresando su preocupación por que la transferencia neta de recursos de las instituciones financieras multilaterales a los países en desarrollo ha sido negativa en valores reales,

Expresando su profunda preocupación por la declinación global del nivel de la asistencia oficial para el desarrollo,

1. Destaca la necesidad de aumentar los esfuerzos para lograr una corriente de recursos sustanciales hacia los países en desarrollo, mediante, entre otras cosas, una expansión de los créditos multilaterales, la promoción de la inversión extranjera directa y un aumento de los recursos en condiciones de favor y de los recursos distintos de la deuda;

2. Reafirma la necesidad apremiante de asistencia oficial para el desarrollo de los países en desarrollo y la necesidad urgente de que los países industrializados aumenten apreciablemente esa asistencia de modo de alcanzar el objetivo internacionalmente convenido del 0,7% de su producto nacional bruto para la asistencia oficial para el desarrollo a la brevedad posible;

3. Insta a todos los países, especialmente los principales países industrializados, que tengan una influencia importante sobre el entorno económico internacional a que apliquen políticas macroeconómicas fundadas, sigan disminuyendo los desequilibrios económicos globales entre los países desarrollados y los países en desarrollo, cooperen con los países en desarrollo a fin de mejorar su capacidad para hacer frente a sus principales problemas en las esferas del dinero, las finanzas, las corrientes de recursos, el comercio, los productos básicos y el endeudamiento externo, y para mitigar esos problemas, y promuevan un sistema económico internacional más propicio a un entorno económico internacional favorable y un crecimiento económico sostenido, especialmente en los países en desarrollo;

4. Destaca la importancia de la función de la Asociación Internacional de Fomento como una ventanilla del Banco Mundial para conceder préstamos en condiciones muy favorables en el fomento del desarrollo en los países en desarrollo e insta a los donantes a que cumplan cabalmente su compromiso con aquélla, en particular con la undécima reposición de la Asociación Internacional de Fomento, y a que aseguren su financiación futura suficiente;

5. Hace un llamamiento a todos los países, especialmente a los países desarrollados, a que cooperen y colaboren en relación con cuestiones relativas a la financiación del Servicio financiero reforzado de ajuste estructural durante este período intermedio, incluida la venta por el Fondo Monetario Internacional

de una parte de sus reservas en oro, con miras al logro de un Servicio financiero reforzado de ajuste estructural autosostenido;

6. Insta a las instituciones financieras internacionales y a los países donantes a que mejoren la calidad de sus préstamos, entre otras cosas, mediante una prórroga de su vencimiento, una disminución de sus tipos de interés y un aumento de los elementos de donación de dichos préstamos, y la eliminación de las condicionalidades, a fin de que los países receptores puedan utilizar íntegramente los préstamos para sus propios objetivos de desarrollo;

7. Exhorta a las instituciones financieras internacionales y a los países donantes a que eliminen las barreras no económicas que limitan gravemente su concesión de préstamos a los países en desarrollo;

8. Pide al Secretario General que siga observando la evolución de las corrientes y las transferencias netas de recursos entre los países en desarrollo y los países desarrollados y que, utilizando todos los informes pertinentes, como los preparados por la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, el Banco Mundial, el Fondo Monetario Internacional y los bancos regionales de desarrollo, informe al respecto en el Estudio Económico y Social Mundial, 1997, y pide también al Secretario General que informe a la Asamblea General, en su quincuagésimo tercer período de sesiones, en estrecha cooperación con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y las instituciones de Bretton Woods, sobre la aplicación de la presente resolución.